ACTA APROBACIÓN DE APUS, HOJAS DE VIDA, CRONOGRAMA, EQUIPOS MINIMOS Y ADMINISTRACION
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-2026-007

Clase de contrato:	Contrato de Obra Pública
BPIN:	202500000046908
Proceso:	Contrato de mínima cuantía
N° Proceso:	SAMC-2026-010
Clase de contrato:	Contrato de obra Pública
N° de contrato:	COP-2026-007
Fecha de celebración:	24 de junio de 2026
CDP No:	201 del 07 de abril de 2026
RP No:	530 del 24 de junio de 2026
Fecha de expedición de la Póliza Seguro de Cumplimiento Estatal No. CHU-100082388 A-0	26 de junio de 2026, Seguros Mundial
Fecha de aprobación de la Póliza Seguro de Cumplimiento Estatal No. CHU-100082388 A-0	16 de julio de 2026, Seguros Mundial
Fecha de expedición de la póliza Seguro de cumplimiento Estatal No. CHU-100015755 A-2	15 de julio de 2026, Seguros Mundial
Fecha de aprobación de la póliza Seguro de responsabilidad Estatal No. CHU-100015755 A-2	16 de julio de 2026, Seguros Mundial
Objeto:	"CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DE LA VEREDA EL ROSARIO EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA"
Valor:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($59.123.241,00) M/CTE
Forma de Pago:	La Entidad entregará un anticipo del 50% del valor del contrato y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **Parágrafo 1.** La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato. **Parágrafo 2.** El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de

Proyectó	Kassandra Andrea Orozco Orozco	Cargo	Secretaria de Planeación
Aprobó	Kassandra Andrea Orozco Orozco	Cargo	Secretaria de Planeación

proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Parágrafo 3. Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Informe SST y protocolos de Bioseguridad
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Informe PAGA si aplica
- Informe PMT si aplica
- Balance de mayores y menores con soportes y justificación
- Factura
- Amortización de los gastos de Administración
- Amortización de los gastos de imprevistos si los hubo
- Planos récord (ultimo pago)

Parágrafo 4. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Parágrafo 5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Parágrafo 6. Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Contratista:	ALWIL GLOBAL SERVICIOS S.A.S
Nit:	N° 901.209.615-7
Representante Legal	WILLIAM CALDERON PEREZ
Identificación del representante legal:	N° 96.352.639 El Doncello
Celular:	3124219611

Consideraciones:

Proyectó	Kassandra Andrea Orozco Orozco	Cargo	Secretaria de Planeación
Aprobó	Kassandra Andrea Orozco Orozco	Cargo	Secretaria de Planeación

- El contratista entrega los análisis de precios unitarios del contrato en referencia cumpliendo con los requisitos exigidos en la ley según lo presentado y aprobado en la oferta económica aceptada por la secretaria de Planeación y de las Tic´s.

- El contratista presenta copia de las hojas de vida de los profesionales acorde a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo y experiencia solicitada, los cuales son aprobados por la secretaria de planeación y de las Tic´s toda vez que se anexan los certificados de experiencia requeridos.

- El contratista presenta la discriminación de la administración ajustada según lo ofertado en el contrato de obra COP-2026-007 y es aprobado por la secretaria de Planeación y de las Tic´s.

- El contratista presenta cronograma ajustados según el plazo contractual, el cual es avalado por la secretaria de Planeación y de las Tic´s.

- El contratista presenta la documentación de equipos de trabajo, el cual es avalado por la secretaria de Planeación y de las Tic's.

Dado en la Secretaría de Planeación y de las Tic's del municipio de El Doncello Caquetá, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.

KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretaria de Planeación y de las Tic´s

Proyectó	Kassandra Andrea Orozco Orozco	Cargo	Secretaria de Planeación
Aprobó	Kassandra Andrea Orozco Orozco	Cargo	Secretaria de Planeación